Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N° de contrato:**	001-2026
Contratista	SANDRA MILENA RAMIREZ - NIT 37.618.920-1		
Objeto	ADICIONAL No. 001 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO 001-2026, DE OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DESDE LA SEDE B (LA TRINIDAD) HACIA LA NUEVA SEDE UBICADA EN EL BARRIO LAS VILLAS, DEL INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.		
Valor inicial del Contrato	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($10.362.900=).		
Valor de la adición del contrato	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000=).		
Valor Total del Contrato Incluida Adición	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 15.362.900) M/CTE.		
Plazo inicial del contrato	LA DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO NO. 001-2026 SE PACTÓ ASÍ: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO FIRMADA EL 02 DE FEBRERO DE 2026 Y HASTA EL 02 DE AGOSTO DEL 2026.		
Plazo final del contrato	LA DURACIÓN FINAL DEL CONTRATO NO. 001-2026 SE ADICIONA TERMINANDO EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2026		

Entre el **INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO**, con Nit 804.005.073-7, representado por **LUIS ALBERTO RONDON PATIÑO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.202.296 de Bucaramanga, en su condición de Rector, quien para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATANTE;** y de otra parte la señora **SANDRA MILENA RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.618.920 expedida en Piedecuesta, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que hemos celebrado un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, hemos acordado suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

1- Que el día 02 de Febrero de 2026 se suscribió el **Contrato de Servicios No. 001-2026** cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA DESINSTALACIÓN, TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DESDE LA SEDE B (LA TRINIDAD) HACIA LA NUEVA SEDE UBICADA EN EL BARRIO LAS VILLAS, DEL INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER., entre las partes intervinientes.

2- Que el **Contrato No. 001-2026** se inició el día dos (02) de Febrero de 2026.

3- Que dicho contrato tiene como fecha de terminación inicial el día dos (02) de Agosto de 2026.

4- Que, por necesidad del servicio del Instituto Integrado San Bernardo, se requiere ampliar el contrato No.001-2026, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA DESINSTALACIÓN,

TRASLADO Y ADECUACIÓN DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINISPLIT DESDE LA SEDE B (LA TRINIDAD) HACIA LA NUEVA SEDE UBICADA EN EL BARRIO LAS VILLAS, DEL INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.

No obstante, considerando las condiciones climáticas de la región, caracterizadas por altas temperaturas, así como el uso permanente de estos equipos durante la jornada escolar, se hace indispensable garantizar la prestación continua del servicio de mantenimiento hasta el mes de noviembre. Lo anterior permitirá prevenir daños ocasionados por la acumulación de polvo, humedad y desgaste natural de sus componentes, evitar interrupciones en las actividades académicas derivadas de fallas en los sistemas de climatización y asegurar la atención oportuna de las reparaciones requeridas, incluyendo el suministro e instalación de los respectivos repuestos.

Adicionalmente, en atención a los requerimientos presentados por la Sede Las Villas, especialmente por las docentes Nohora Gualteros y Sonia Patricia Carrillo, quienes han manifestado las dificultades generadas por las altas temperaturas en su salón de clases, en reunión de Consejo Directivo se aprobó la desinstalación, traslado y adecuación de un aire acondicionado tipo Mini Split de 24.000 Btu, desde la Sede B-Instituto La Trinidad hasta la Sede Las Villas para esta aula de clase, con el fin de garantizar condiciones ambientales favorables para el desarrollo de las actividades pedagógicas y el bienestar de estudiantes y docentes.

En consecuencia, la continuidad de este servicio permitirá que la institución educativa finalice el segundo semestre académico en condiciones adecuadas de climatización, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y a la eficiente prestación del servicio educativo.

Dado lo anterior le corresponde al Rector de la Institución Educativa de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículos 11-12-13-14 y los Decretos 4791 de 2008, 4807 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013, cumplir con la normatividad exigida, en la eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

5- En consecuencia, se hace necesario realizar una adición en valor y tiempo al contrato correspondiente por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000=).

6. VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado total de la adición del presente contrato sería hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000=).** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato (Estampillas Departamentales 6%, Municipales 2% y Estampilla Prodeporte 2.5%).

- DESCUENTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO /SEGÚN ACUERDO 302 DE 2019 Y 007 DE 2014
- RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
- RETENCIÓN EN COMPRAS EL 3.5% O 2.5% SEGÚN EL CASO
- RETENCIÓN EN SERVICIOS EL 4% O 6% SEGÚN EL CASO
- RETENCIÓN HONORARIOS EL 10%
- RETENCION DE IVA 15%

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

Rubro: MANTENIMIENTO SGP		**Número de CDP:** 029-2026	
Funcionamiento	X		
Inversión		**Fecha**	JULIO 07 DE 2026
Otro		**Valor**	$ 5.000.000

Por lo anteriormente expuesto el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: VALOR: El valor del presente adicional asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000=),** pagaderos de la siguiente forma: Luego de la terminación a satisfacción de los servicios solicitados, previa certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

CLÁUSULA SEGUNDA- PLAZO O DURACIÓN: El presente adicional ajusta la fecha de finalización del contrato, hasta el día 02 de Noviembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: EL valor del presente Adicional No. 001 se cancelará con cargo al rubro Mantenimiento Recursos Propios, conforme al Registro Presupuestal No. 029 de fecha 07 de Julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS: No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad del régimen especial de contratación inferior a 20smmlv aplicable a instituciones educativas oficiales conforme la Ley 715 de 2001.

CLÁUSULA QUINTA: INFORMACIÓN: Se le dará información oportuna al supervisor del contrato de Contrato de Servicios No. 001-2026 frente a la celebración del presente adicional.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios No. 001-2026, se mantienen vigentes en todas sus partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal.

En constancia, se firma en Floridablanca a los Siete (07) días del mes de Julio de 2026.

CONTRATANTE:

LUIS ALBERTO RONDON PATIÑO
C.C. 91.202.296 de Bucaramanga
Directivo Docente – Rector

CONTRATISTA:

SANDRA MILENA RAMIREZ
C.C. 37.618.920 de Piedecuesta.
Contratista